COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 42/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE SALUD, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL EMEN S.R.L., Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 2 Y 3, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 30/18.

Asunción, 24 de mayo de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la CD N° 30/2018, de fecha 22 de mayo de 2018.

La Nota Nº 399/18, de fecha 22 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 293/18, de fecha 22 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 30/2018, a favor de la firma comercial EMEN S.R.L., además, Declarar Desierto los ítems Nº 2 y 3, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante

en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"...*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 399/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD". Además la declaración desierta de los ítems N° 2 (Kit par vías aéreas) y N° 3 (Esfigmomanometro aneroide con estetoscopios).

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 292/18, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD", a favor de la siguiente firma comercial: EMEN S.R.L., correspondiente al proceso de CD N° 30/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación; además la declaración desierta de los ítems N° 2 (Kit par vías aéreas) y N° 3 (Esfigmomanometro aneroide con estetoscopios).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"EQUIPOS DE SALUD"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:
a. EMEN S.R.L.: para el Ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones)**.
A ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	530	30	11	260	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	25.000.000
TOTAL GENERAL:								**25.000.000**

2°. **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 2 y 3; de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, inc. a) que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"...***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya